

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_781 de 2020**.


CODIGO DEL PREDIO: 010203890050000

CONTRIBUYENTES, CRUZ CIFUENTES MARIA-TRINIDAD quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 20.482.349

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 55 11E 46**.

RECURSOS: Contra la resolución **2020_781** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

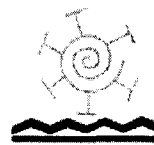

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE Julio
DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



C.D. COVARES S.A.S. NIT 800 185 306 4
 Callejal, Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel: 17943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

La Vía Transporte 8089 de marzo 14/2000
 Lit. Minc 601368 del 4/8/2020
 Viglada y Controlada por Minc
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
 CIUJ 5370 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971770

CUFE

Somos Autorretenedores Resol. 4307 del 9/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resol. 8001 del 2/12
 Agente Retenedor de IVA

REC. ADMISION 14/04/2021 10:08		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		DECLARACION		PARA VERIFICAR	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		TI. 3186951154		UNIDADES 1		Declarada No 31		Fecha de entrega 16/04/2021	
CEDULA TIT/NIT 891855130-1		COD. POS. AL ORIGEN 152210397		RESO. INGR. 1		Renunciado No 44		M A W A	
CUENTA 14-001 0000487		PARA CRUZ MARIA		RESO. VOL. 1		No Reside No 35		M A W A	
C 55 11 E 146		68		RESO. COBRAR. g. 1		No Reclamado No 40		M A W A	
RECIBE LOS SABADOS SI		TI. 0000000000		RESO. A DEVOLUCION. g. 1		Declarada No 34		M A W A	
CEDULA TIT/NIT 20482349		COD. POSTAL		VALOR DECLARADO 10000		Declarada No 34		M A W A	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		Nombre CC Remitente		VAL. SERV. M. 0		Declarada No 34		M A W A	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		DOCUMENTOS		FLETE VARIABLE 0		Declarada No 34		M A W A	
				OTROS 0		Declarada No 34		M A W A	
				TOTAL FLETE 0		Declarada No 34		M A W A	
				CARTAPORTE SI		Declarada No 34		M A W A	
						Observaciones en la entrega		M A W A	
						Fecha estimada de entrega 16/04/2021		M A W A	
						2020 781		M A W A	

El usuario de envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Covares S.A.S. y que no tiene objeción alguna en cuanto a su contenido. Para la creación del RCR remitido a nuestra página web al PBX 17943670.

No.	781	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CRUZ CIFUENTES MARIA-TRINIDAD		
NIT o CC:	20482349		
Predio Numero:	010203890050000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 55 11E 46		
DIRECCION DE COBRO	C 55 11E 46		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CRUZ CIFUENTES MARIA-TRINIDAD identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 20482349 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203890050000 , ubicado en la Dirección C 55 11E 46 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

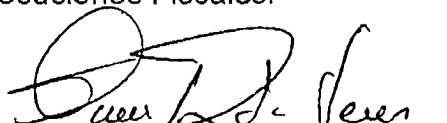
Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interés	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	407,000	2,849	3,698	0	0	0	57	6,602
2017	7	432,000	3,024	2,955	0	0	0	60	6,039
2018	7	1,025,000	7,175	4,747	0	0	0	144	12,068
2019	7	1,056,000	7,392	2,724	0	0	0	148	10,264
2020	6	1,056,000	6,338	250	0	0	0	127	6,713
TOTALES =>			26,778	14,372	0	0	0	536	41,684

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



ENVIAS S.A.S. NIT 900 185 306-4
 Calle 147 No. 17B-30 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 01 254 4977
 Atención Web

Tr. Min Transporte 0090 de marzo 14/2000
 Tr. Min. 001365 del 17/2020
 Aduana y Control de Comercio Exterior
 CTD 4523 Transporte de Mensajes
 CTD 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293502

CUFE

Somos Autorizados Resolución 4327 Jul 97 - Somos Grupos Contribuyentes Resolución 9061 Del 2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 20/04/2021 15:45		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:					
REMITENTE: CRUZ MARIA				CENTRO DE ORIGEN:		CAUSAL DE DEVOLUCION				Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en país			
DIRECCION: C 55 11 E 46				UNIDADES		Desconocido		No.31		1		2	
TELE: 0000000000				CEDULA / TI / NIT		Renusado		No.44		1		2	
COD. POSTAL ORIGEN				P.LSO (Kg)		No Reside		No.35		1		2	
CUENTA: 17 001 590247				P.LSO VOL		No Reclamado		No.40		1		2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO A COBRAR(Kg)		Dir. errada		No.34		1		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Otros (Ncv Operativa/cerrado)				1		2	
RECIBO LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A		F: M:		Guía complementaria de devolución	
TEL: 3186951154				10000		Observaciones en la entrega.						Recibi a satisfacción: Nombre, CC y Solo Beneficiario	
CEDULA / TI / NIT				VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021						D: M: A	
891855130-1				0								F: M:	
COD. POSTAL				FLETE VARIABLE								D: M: A	
152210397				0								F: M:	
RACKSOBRES				OTROS								D: M: A	
DEV 174001971770 81-COORDINAR LA ENTREGA				0								F: M:	
Nombre CC Remitente				TOTAL FLETE								D: M: A	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0								F: M:	
DOCUMENTOS				CANTAPORTE SI								D: M: A	
				2020 781								F: M:	

